

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de diciembre de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente trámite Ejecutivo Laboral incoado por Gentil Martínez en contra de Colpensiones, informando que revisado el sistema de depósitos judiciales del despacho se evidenció que NO se encuentra constituido título judicial a favor del presente proceso.

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00206 00

REQUIERE PARTE

Revisado el presente trámite, se hace menester para esta sede judicial, previo a realizar el trámite correspondiente, requerir a la parte actora para que informe en el término de cinco (5) días si ha recibido alguna suma de dinero por parte de la entidad demandada, respecto a las costas por valor de \$104.400.00.

Por otro lado, téngase en cuenta para todos los efectos procesales el pago de la Reliquidación de la Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por valor de \$1.424.633.00., reportado por la parte demandante y vista en el archivo 05 del expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **465f8f17b56e6c97d2d2fda214ec8da5b16bc2508182830c672d7bf595d457b1**

Documento generado en 12/12/2022 01:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>